



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 00000084 - 2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 18 de febrero de 2025

VISTO:

Los Informes Nos. 00000185-2025/VMVU/PNVR/UGT y 00000186-2025/VMVU/PNVR/UGT, emitido por la Unidad de Gestión Técnica (UGT) a través de las Hojas de Trámite Nos. 36896-2025 y 36904-2025 respectivamente, con relación a la solicitud de aprobación de diseños de módulos habitacionales para el mejoramiento de vivienda rural de las intervenciones del PNVR; el Informe N° 0000040-2025/VMVU/PNVR/CT, emitido por la Coordinación Técnica (CT) con Hoja de Trámite N° 37662-2025; el Informe N° 033-2025-VMVU/PNVR/APP, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto (APP); y, el Informe Legal N° 0000095-2025/VMVU/PNVR/AAL, emitido por el Área de Asesoría Legal (AAL); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Informes Nos. 00000185-2025/VMVU/PNVR/UGT y 00000186-2025/VMVU/PNVR/UGT, la responsable de la Unidad de Gestión Técnica, hace suyo los INFORMES Nos. 00000027-2025/VMVU/PNVR-UGT-dzevallosg y N° 00000028-2025/VMVU/PNVR-UGT-dzevallosg respectivamente, mediante los cuales se sustenta la aprobación de diseños de módulos habitacionales para el mejoramiento de vivienda rural de las intervenciones del PNVR, uno con material de bloqueta y el otro con material de adobe;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante Informe N° 0000040-2025/VMVU/PNVR/CT, la Coordinación Técnica del PNVR, por los fundamentos expuestos en el mencionado informe y en consideración a los informes de la Unidad de Gestión Técnica, concluye que el PNVR, viene realizando esfuerzo continuo para la mejora de los diseños para la implementación de los Módulos Habitacionales mediante el mejoramiento de vivienda rural, implementando procesos constructivos que incorporan tecnologías tradicionales y adecuadas al entorno físico y social, como el uso del adobe y las bloquetas, los cuales se adaptan a las costumbres locales de la población beneficiaria; y que la nueva propuesta de diseño para la implementación de los módulos habitacionales mediante el mejoramiento de las viviendas rurales, debido a sus características, propicia una mejor integración de la familia y busca mejorar la calidad de vida la población rural. Su integración a los diseños de módulos habitacionales que actualmente implementa el PNVR, se enmarcan en el proceso de mejora continua del Programa; por lo que recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación de los planteamientos de futuras intervenciones del PNVR;

Que, mediante Informe N° 033-2025/VMVU/PNVR/APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR, por los fundamentos expuestos en el mencionado informe, y en consideración a los informes de la Unidad de Gestión Técnica y de la Coordinación Técnica, señala que la UGT cuenta con las competencias para proponer la aprobación de los diseños de módulos habitacionales según el siguiente detalle:

- Diseño de módulo habitacional con material adobe, para el mejoramiento de vivienda rural de las intervenciones del PNVR.
- Diseño de módulo habitacional con material bloquetas, para el mejoramiento de vivienda rural de las intervenciones del PNVR.

Que, mediante Informe Legal N° 00000095-2025-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal emite opinión favorable, concluyendo entre otros aspectos que, la Unidad de Gestión Técnica es la unidad competente y responsable para establecer la propuesta de diseños de módulos habitacionales o similares para el mejoramiento de vivienda rural, validar y/o ejecutar su implementación en las intervenciones del PNVR; por lo que estando a la recomendación emitida por la Coordinación Técnica, y el Área de Planeamiento y Presupuesto, es viable la emisión del acto resolutorio correspondiente que apruebe los diseños de módulos habitacionales propuestos por la UGT;

Que, estando a los considerandos expuestos, de conformidad con los literales h) y k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Con el visto de la Coordinación Técnica, del Área de Planeamiento y Presupuesto, del Área de Asesoría Legal, y de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de diseños de módulos habitacionales para el mejoramiento de vivienda rural en las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural

Aprobar dos (02) diseños de módulos habitacionales para el mejoramiento de vivienda rural en las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, conforme al siguiente detalle:

ANEXO N° 01 – Diseño de módulo habitacional para el mejoramiento de vivienda rural con Adobe

ANEXO N° 02 - Diseño de módulo habitacional para el mejoramiento de vivienda rural con Bloquetas

Los anexos aprobados en el presente artículo, son elaborados por la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural, y son parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Difusión y publicación

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que surte efectos desde la fecha de su emisión. Así como, realizar las coordinaciones conducentes a la publicación en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda) y/o del Programa Nacional de Vivienda Rural (<https://www.gob.pe/pnvr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ING. HERNÁN TELLO FERNÁNDEZ

Director Ejecutivo

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL